



Consejo de Ciencia y Tecnología del
Estado de Tabasco

CONVOCATORIA 2022

Generación y aplicación de conocimientos: Economía Circular

El Gobierno del Estado de Tabasco a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, Con fundamento en los Artículos 3, fracciones III, IV y VII, 5 fracciones III, IV, V, y IX, así como 6 fracción V todos de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica para el Estado de Tabasco; en la Sección 2.4: Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y en el objetivo 2.28.8.3. del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019 – 2024,

CONVOCA

A las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicas y privadas, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas y establecidas en el Estado de Tabasco y que cuenten con “Preinscripción” o “Inscripción” en el RENIECYT¹ a que presenten propuestas orientadas a resolver problemas públicos con estrategias e ideas innovadoras a través de un nuevo modelo de producción y consumo que garantice un crecimiento sostenible en el Estado, con el fin de mitigar el impacto ambiental.

BASES

1. Objetivo de la convocatoria

1.1. Convocar a la comunidad académica a generar propuestas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, capacitación y transferencia de conocimientos orientadas a la optimización de recursos, productos y materiales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la mejora de procesos, productos o servicios en los ámbitos social y económico, apegados al modelo de economía circular y desarrollo sostenible con un horizonte de instrumentación de corto plazo, y factibles para adoptarse en el estado de Tabasco.

2. De los participantes

2.1. Podrán participar Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación, públicos o privados, asociaciones civiles y organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas y establecidas en el Estado de Tabasco.

¹ Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

- 2.2. Deben contar con “Preinscripción” o “Inscripción” en el RENIECYT de CONACYT.
- 2.3. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente. La institución proponente deberá hacer explícito en su carta institucional de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto.
- 2.4. La participación puede ser individual o interinstitucional, incluyendo la vinculación con instancias no académicas de los sectores social o privado.
- 2.5. En el caso de propuestas interinstitucionales (en vinculación), la institución proponente será la responsable legal del proyecto y coordinadora general del mismo; en consecuencia, deberá establecer los mecanismos de colaboración a que haya lugar para garantizar en caso de ser aprobada, la adecuada realización del proyecto propuesto.

3. Tipos de proyectos

3.1. Los proyectos pueden ser:

- 3.1.1. De investigación. Orientados a generar conocimiento nuevo alineado al aprovechamiento de los recursos naturales disponibles en la región, así como de los materiales y residuos de procesos de producción existentes mediante diagnósticos, análisis de procesos, estudios de laboratorios, etc. y que fomenten la creación de nuevas líneas de investigación y formación de especialistas.
- 3.1.2. De desarrollo tecnológico e innovación. Orientados al desarrollo e implementación de prototipos (TRL 4) que promuevan una mayor eficiencia de los recursos materiales a lo largo del ciclo de vida de un sistema productivo, incluyendo la reutilización del producto o partes de este. Incluye el desarrollo de sistemas de tratamiento de residuos que permita su reciclado generando nuevas materias primas que se usen en nuevos productos o procesos productivos.

4. Modalidades de participación

4.1. La participación puede ser en las siguientes modalidades:

- 4.1.1. MODALIDAD A: Individual. Propuestas presentadas de manera individual por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, público o privado, ubicado en el Estado de Tabasco.
- 4.1.2. MODALIDAD B: Vinculación. Propuestas presentadas por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, público o privado, ubicado en el Estado de Tabasco, en vinculación con otra Institución de Educación Superior o Centro de Investigación, Asociación Civil o instancias no académicas del sector social o privado.

5. Proceso de participación

- 5.1. Para la presente convocatoria se prevé un proceso en dos etapas; en la primera se deberá someter un resumen ejecutivo del proyecto a desarrollar (Etapa de Pre-



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

- propuesta), y de ser aprobado, deberá integrarse un documento en extenso (Propuesta).
- 5.2. En ambas etapas, el contenido, extensión y características de los documentos a someter, deberán apegarse a las instrucciones y formatos que para el efecto ponga a su disposición el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco en su página electrónica (www.ccytet.gob.mx).
- 5.3. Requisitos Etapa de Prepropuesta:
- 5.3.1. Ficha de presentación con la información general del proponente (nombre, domicilio) y los datos de la propuesta a presentar, entre otros: título, resumen, palabras clave, duración, monto solicitado. (formato Pre-A).
- 5.3.2. Carta compromiso institucional (formato libre), firmada por el representante legal, que contenga:
- Título de la propuesta a presentar.
 - Nombres de los responsables del proyecto (técnico y administrativo).
 - La declaración explícita del compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
 - La declaración de no tener limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto.
 - La declaración de no duplicidad del apoyo por otro Programa o Fondo público, o en su caso, de los elementos que permitan constatar su complementariedad.
 - El compromiso en su caso, de realizar las aportaciones concurrentes en los tiempos y montos establecidas en la propuesta.
- 5.3.3. Resumen ejecutivo del proyecto en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CCYTET, mismo que contendrá, además de la información ya aportada en la sección anterior, la tipología de la propuesta, sus objetivos, su relación con el objetivo de la convocatoria, el concepto y resumen metodológico de la propuesta, el alcance esperado y sus impactos potenciales. Adicionalmente, deberá pronunciarse respecto de algunos aspectos éticos relevantes de su propuesta. (formato Pre-B).
- 5.3.4. Documentación probatoria de participación: Acreditación del Representante Legal, Constancia RENIECYT, Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- 5.4. La valoración de la prepropuesta se efectuará a través de una metodología paramétrica que salvaguarde la imparcialidad de las evaluaciones y la confidencialidad del proceso a cargo de especialistas invitados por el CCYTET.
- 5.5. Una vez realizada la valoración de pertinencia, se publicarán los resultados de aquellas prepropuestas que hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el objeto de la presente Convocatoria y que participarán en la siguiente etapa del proceso.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

- 5.6. Las prepropuestas que reciban una evaluación positiva, deberán integrar y presentar su propuesta en extenso, misma que no podrá contradecir lo presentado en la etapa anterior, y que deberá apegarse al formato electrónico que publicará el CCYTET al momento del inicio de la segunda etapa.
- 5.7. Adicionalmente, las prepropuestas de desarrollo tecnológico e innovación seleccionadas, deberán anexar a su propuesta en extenso, el resultado de la prueba de medición del nivel de madurez tecnológica que se publicará en la página del CCYTET, de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
- 5.8. Al igual que para la etapa de prepropuestas, la evaluación solo podrá realizarse sobre la base de la información incluida en el formato técnico y sus anexos, por lo que es indispensable que los proponentes aporten todos los elementos que consideren pertinentes para una correcta valoración de la originalidad, calidad técnica, relevancia y capacidad institucional para su desarrollo.

6. Registro de prepropuestas y propuestas

- 6.1. El registro de las prepropuestas, y de ser caso, para las propuestas que se formulen, se realizará conforme al calendario incluido en la sección 8 de la presente Convocatoria y únicamente a través de los medios oficiales que el CCYTET pondrá a disposición de los interesados.
- 6.2. Las prepropuestas y propuestas serán ingresadas utilizando los mecanismos definidos y en el formato electrónico publicado en el Sitio Web del CCYTET ubicado en: <https://www.ccytet.gob.mx/Web/ccytet01/convcirc2022.aspx>
- 6.3. Las prepropuestas o propuestas que no sean presentadas en los formatos señalados, que estén incompletas, se presenten fuera de los tiempos señalados para cada etapa o por medios diferentes a los señalados en esta Convocatoria o sus Términos de Referencia, serán descartadas del proceso de evaluación.
- 6.4. El CCYTET se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información que se proporcione, pudiendo solicitar incluso la presentación de documentos originales para cotejo. La presentación de documentos alterados o apócrifos dará lugar a la eliminación de las propuestas del proceso de evaluación o formalización.

7. Proceso de evaluación

- 7.1. Para ambas etapas, se conformará un Grupo de Evaluación constituido por especialistas designados por el Comité Académico del CCYTET, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas que cumplan con los requisitos de participación.
- 7.2. Cada uno de los integrantes del Grupo de Evaluación emitirá un dictamen de pertinencia, viabilidad o inviabilidad técnica de aquellas prepropuestas o propuestas que le sean asignadas, sobre la base de la información que sea puesta a su disposición exclusivamente por el CCYTET. A partir de los dictámenes recibidos, el CCYTET integrará y aprobará las prepropuestas y en su momento, las propuestas aprobadas y que serán beneficiadas con el apoyo.



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

7.3. En los procesos de evaluación de las propuestas que se reciban, se otorgarán incentivos mediante puntaje adicional a las propuestas que contemplen alguno de los siguientes elementos:

- Articulación academia - sociedad
- Articulación academia - empresa
- Participación de integrantes Sistema Estatal de Investigadores
- Participación de estudiantes de educación superior como parte de sus procesos formativos
- Alineación con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable
- Concurrencia de recursos

7.4. En los Términos de Referencia o en los formatos de presentación de las prepropuestas y propuestas se especificarán las formas de demostrar la existencia de los elementos antes señalados, como parte estructural de los proyectos a desarrollar en caso de ser apoyados.

7.5. El Comité Académico del CCYTET se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos o son declaradas inviables por el Grupo de Evaluación.

8. Calendario de la Convocatoria

8.1. El proceso de participación se apegará al calendario siguiente:

Publicación de la convocatoria	11 de noviembre 2022
Apertura de plataforma de captura de Prepropuestas	14 de noviembre 2022
Cierre de recepción de Prepropuestas	09 de diciembre 2022, 18:00 horas
Publicación resultados 1ra etapa	a partir del 13 de enero de 2023
Cierre de recepción de Propuestas en extenso	10 de febrero de 2023, 18:00 horas
Publicación resultados finales	a partir del 06 de marzo de 2023

8.2. La lista de propuestas seleccionadas para ambas etapas se publicará en los medios electrónicos del CCYTET y se notificará por vía correo electrónico al proponente.

9. Apoyo económico y duración de los proyectos

9.1. La bolsa disponible para esta convocatoria es de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos).



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

9.2. Se otorgará un apoyo económico único a las propuestas seleccionadas, de acuerdo con el siguiente esquema:

9.2.1. Modalidad A:

- Investigación: **Hasta \$150,000.00**
- Desarrollo tecnológico e innovación: **Hasta \$250,000**

9.2.2. Modalidad B:

- Investigación: **Hasta \$250,000.00**
- Desarrollo tecnológico e innovación: **Hasta \$350,000**

9.3. El Comité Académico del CCYTET podrá determinar montos menores a lo solicitado, en función de los resultados obtenidos y de la suficiencia presupuestal de esta Convocatoria.

9.4. Los proyectos que resulten beneficiados deberán contemplar una duración máxima de **12 meses**. La congruencia entre la duración propuesta y las acciones contempladas a desarrollar dentro del proyecto será parte de los criterios de evaluación, por lo que se recomienda una cuidadosa planeación y la adecuada justificación de sus procesos de desarrollo.

10. Situaciones no previstas

10.1. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normativa de la presente convocatoria.

10.2. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

11. Datos personales y confidencialidad.

11.1. La información presentada por los participantes tendrá el carácter de confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracción XIII y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27, del Reglamento de la referida Ley; así como en el numeral 4 y 12 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

12. Más información.

12.1. Oficinas de la Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, ubicadas en calle Dr. Lamberto Castellanos Rivera 305, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.

12.2. Teléfonos de contacto: (993) 1420316, 1420317 ext. 114.

12.3. Correo electrónico: egarcia@ccytet.gob.mx; prodecti.ccytet@gmail.com .